

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.412/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.786, de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 035/2021 denominada "**Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal**", ID 3447-51-LR21; Decreto Alcaldicio N° 3.288/21 de 17 de Agosto de 2021, que adjudica parcialmente dicha Propuesta al proveedor "**CLINICA IQUIQUE S.A.**"; y Contrato de Suministro suscrito entre el Municipio y el proveedor ya individualizado.



DECRETO:

1.- Aprobese el Contrato de Suministro, denominado "**Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud de la MAHO**", suscrito con fecha 25 de Agosto de 2021 entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor "**CLINICA IQUIQUE S.A.**"; mediante el cual éste se obliga a suministrar los servicios originados de la adjudicación de la Propuesta Pública N°35/2021, ID 3447-51-LR21, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde esta fecha, y en consecuencia, rija el plazo de duración del contrato por **TRES (03) años**.

3.- Páguese al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente Decreto, las sumas mensuales que se originen según los requerimientos municipales, de acuerdo con los siguientes valores:

ITEM N° 3 EXÁMENES GASTROINTESTINALES							
SUB ITEM	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR NETO	I.V.A.	VALOR BRUTO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA ANTE EMERGENCIAS
3.1	CLÍNICA IQUIQUE S.A., Rut. 96.598.850-5	Endoscopia	\$ 118.401	\$ 22.496	\$ 140.897	INMEDIATA	INMEDIATA
3.2		Examen de Endoscopia más Biopsia	\$ 185.444	\$ 35.234	\$ 220.678	EXAMEN INMEDIATO, BIOPSIA 9 DÍAS	EXAMEN INMEDIATO, BIOPSIA 9 DÍAS

4.- Fiscalice a partir de esta fecha, el **Departamento de Servicios Traspasados**, como **Unidad Técnica**, la correcta ejecución del contrato.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud y se deberán imputar a las cuentas que se indican a continuación, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM N° 3 EXÁMENES GASTROINTESTINALES		
SUB ITEM	DETALLE	CUENTA DE IMPUTACIÓN
3.1	Endoscopia	215.22.08.999.002.010, en caso de excesos cargar a la cuenta 215.22.08.999.002

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal